

REGLAMENTO

Artículo 1

La prueba está organizada conjuntamente por el C.D. Media Legua Baena y la Asociación de Enfermos y Familiares de Alzheimer de Baena con el Patrocinio de la Delegación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Baena. Se celebrará el día 21 de septiembre de 2025 dando comienzo a las 10:00 h. Discurrirá por un circuito urbano de 11.145 m. con salida y llegada a la ciudad deportiva "Juan Carlos I" a excepción de las categorías de promoción que se celebrarán en las pistas de atletismo del complejo polideportivo.

Artículo 2

Esta carrera tiene carácter social y solidario con el fin de celebrar el día mundial del Alzheimer y colaborar con la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Baena tal que los beneficios obtenidos se destinarán íntegramente a la misma.

Artículo 3

La carrera está abierta a atletas de cualquier nacionalidad, federados o no. Las categorías contempladas son aquellas que figuran tanto en el tríptico de la prueba como en el apartado correspondiente de la página web de la misma (<http://dosleguasbaena.com>) siendo éstas fijadas por la Organización de la prueba.

Artículo 4

La prueba contará con el control y cronometraje de la empresa SPRINTCHIP mediante sistema homologado por la Federación Española de Atletismo. Serán automáticamente descalificados todos aquellos corredores que no lleven dorsal durante el recorrido al igual que aquellos que no pasen los puestos de control establecidos por la Organización.

Artículo 5

La Organización no se hace responsable de los daños que pudiera causar o causarse los atletas participantes por imprudencias o negligencias de los mismos. Igualmente el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de la prueba la misma. En caso de los menores de edad ésta recaerá en los padres y/o tutores. Desde la organización se aconseja la realización de examen médico previo que verifique el óptimo estado físico del atleta para la realización de la prueba.

Artículo 6

La organización dispondrá de vehículo oficial en cola de carrera que podrán utilizar aquellos corredores que no puedan disputar la totalidad de la misma.

Artículo 7

La prueba contará con un servicio médico compuesto por una unidad de soporte básico en carrera y unidades móviles de primeros auxilios a lo largo del recorrido y en meta. La organización contratará para cada inscrito un seguro de accidentes conforme a la legislación vigente.

Artículo 8

Las pruebas en categorías de promoción se disputarán una vez finalizada la carrera de 2 leguas estando previsto el inicio de las mismas a las 11:30 h. pudiendo sufrir variaciones en función del desarrollo de la prueba reina. La categoría cadete podrá celebrarse de forma conjunta con otras pruebas en función del número de participantes.

Artículo 9

Cada corredor será obsequiado con una bolsa regalo siendo imprescindible disponer del dorsal para su retirada. Podrá requerirse documentación acreditativa de la titularidad del inscrito. Para la retirada de dorsales pertenecientes a otros corredores deberá presentarse **obligatoriamente** la correspondiente autorización debidamente firmada ([descargar en la web de la prueba](#)).

Artículo 10

Los premios en las distintas categorías serán no acumulativos. Para optar a los premios de participación por equipos será imprescindible la entrada a meta del número mínimo de integrantes fijado para cada premio. (25 y 30), debiendo haber quedado inscritos de forma colectiva y no individual acreditando la inscripción del club como Entidad Deportiva pudiendo presentarse tan solo un equipo por Entidad Deportiva.

Artículo 11

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente reglamento y las resoluciones tomadas por la Organización. En caso de reclamación se realizará por escrito ante la Organización de la Prueba que determinará sobre la misma una vez finalizada la misma.